

EDICTO

El Órgano de Selección de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018, en su sesión celebrada el 18 de octubre de 2022, y una vez finalizado el periodo de alegaciones a la lista provisional con puntuación sin que se hubieran presentado alegaciones conforme al certificado emitido por el registro General de fecha 14/10/2022.

Este Órgano de Selección acuerda:

Primero. - Proceder a la publicación de la lista definitiva cifrada con la puntuación de la fase de concurso según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA FASE CONCURSO							
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS		TOTAL
			ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA	REGLADA	CURSOS	
2733*****	IBORRA MORALES	JUAN ANTONIO	1	5		3	9

Segundo. - Emplazar a los/as aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 16 de noviembre de 2022 en el Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de Subvenciones y Proyectos Europeos sito en Calle san Francisco de Quevedo s/n, bajos del Mercado Central Municipal, a las 10:30 horas.

El ejercicio se realizará en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Órgano de Selección, no atribuibles a los/as propios/as candidatos/as. Los/as aspirantes accederán al lugar de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o documento equivalente, a los efectos del artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El Órgano de Selección podrá, en cualquier otro momento, requerir nuevamente dicha acreditación. En ningún caso los/as aspirantes podrán acceder al lugar de realización de la prueba con dispositivos digitales o electrónicos (teléfonos móviles, receptores de audio, relojes inteligentes, gafas inteligentes, libros electrónicos, tabletas, etc.). Quienes incumplan lo anterior quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, dejándose constancia de los hechos en cuestión en la correspondiente acta del órgano de selección, todo ello conforme al apartado 6.A de las Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del

excelentísimo Ayuntamiento de Marbella BOPMA nº 231 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo se podrá formular recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo a lo previsto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Marbella a fecha y firma electrónica.

La Presidenta del Órgano de Selección

Hash: f0ad9184366bdf07cc7218e20bb6d9b943a064855045c88c871345f86e3ce41701b7e9d32daf3f8a37cc1575a78b3681d5fb77bd0d69bibaef10aac57d5d63 | PÁG. 2 DE 3

